

DECRETO ALCALDICIO N° 2867

DECLARA INADMISIBLE LICITACION
CONTRATACION SERVICIOS QUE INDICA,

REQUINOA,

10 NOV 2017

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N°2040 de fecha 25.10.2017 que autoriza iniciar proceso de licitación a través del Portal Mercado Publico, por la contratación "Compra de artículos publicitarios para Programa Juvenil y Programa Seguridad Ciudadana". Aprueba Bases Administrativas y Técnicas, anexos y designa Comisión Evaluadora de Ofertas, la que estará integrada por la Sra Ibetty Escobar González. Dideco, y el Sr. Juan Carlos Cáceres Martínez, Encargado Programa Seguridad Ciudadana o quienes los subroguen.

El Memo N° 2528 de fecha 09.11.2017 de Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita declarar inadmisibles Licitación Pública ID 3656-158-L117, para la "Compra de artículos publicitarios para Programa Juvenil y Programa Seguridad Ciudadana", ya que al momento de efectuar evaluación a los oferentes presentados, la comisión evaluadora detecto error en las Bases Administrativas, específicamente en los Anexos ya que los correlativos de las líneas no coinciden.

El Decreto Alcaldicio N° 3757 de fecha 02.12.2016, que Aprueba Presupuesto Municipal año 2017.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley No 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido. Coordinado y sistematizado, fijado por el DF.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21 .12.2007, que aprueba reglamento de Licitaciones. Contrataciones y Adquisiciones

DECRETO :

DECLARESE Inadmisibles Licitación Pública a través de Portal Mercado Público Licitación Pública ID 3656-158-L117, para " Compra de artículos publicitarios para Programa Juvenil y Programa Seguridad Ciudadana", ya que al momento de efectuar evaluación a los oferentes presentados, la comisión evaluadora detecto error en las Bases Administrativas, específicamente en los Anexos ya que los correlativos de las líneas no coinciden.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/IEG/jccm

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (1)

Mercado Público (1)

Dirección Des. Comunitario (1)

Archivo.-